


DECRETO N° 227 FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION”

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en usos de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el artículo 209, 211 y el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 92 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO

- 1) Que el día viernes 23 de septiembre de 2016 a las 6:30 a.m, se citó de forma extraordinaria a Junta Directiva de la ESE Hospital Venancio Diaz Diaz.
- 2) Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, y los artículos 9 y 10 de la ley 489 de 1998, el Alcalde Municipal puede delegar funciones y atribuciones propias de su cargo en servidores públicos, conforme a la ley.

En mérito de lo expuesto el alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Secretario General, Dr. OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO, identificado con la C.C 98.662.548 de Envigado, para que asista en mi nombre y representación a la reunión extraordinaria citada por el presidente de la Junta Directiva de la ESE Hospital Venancio Diaz Diaz, que se realizará el día 23 de septiembre de 2016 a las 6:30 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde

Proyecto: Rosa Maria Montoya M. *RM*
VB: Héctor Darío Yepes Vega